Firmado digitalmente por:
CERVANTES CARDENAS Cesar
Augusto FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2021 10:52:26-0500

Resolución Ministerial

N° 0322-2021-IN

Lima, 05 de mayo de 2021

VISTO; el Informe N° 000572-2021/IN/OGAJ, de fecha 3 de mayo de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0211-2021-IN, de fecha 29 de marzo de 2021, se crea la Comisión Sectorial de naturaleza temporal, a fin de dar cumplimiento oportuno de los alcances de la Sentencia del Tribunal Constitucional "Pleno Sentencia N° 533/2020", Caso de las Resoluciones Judiciales en materia de reincorporación, otorgamiento de beneficios y ascensos a los miembros de la Policía Nacional del Perú, Exp. 00002-2018-PCC/TC;

Que, la vulneración a las atribuciones del Poder Ejecutivo por parte del Poder Judicial, a la cual hace referencia el Tribunal Constitucional, ha sido al cuadro de organización de la Policía Nacional del Perú y demás procesos técnicos que son regulados en las leyes y reglamentos respectivos, conforme lo señalado en el artículo 168 de la Constitución Política del Perú;

Que, la Policía Nacional del Perú viene realizando la identificación y evaluación de los actos administrativos que han vulnerado las atribuciones del Poder Ejecutivo, conforme se observa en el Oficio N° 2068-2021-CG PNP/SECEJE-UTD, que contiene veinte (20) informes sobre actos administrativos que han sido emitidos en cumplimiento de mandatos judiciales que han menoscabado las atribuciones del Poder Ejecutivo, a fin de dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Constitucional "Pleno Sentencia N° 533/2020";

Que, corresponde a la Policía Nacional del Perú la identificación y evaluación de los actos administrativos que hubiesen sido emitidos en atención de mandatos judiciales formulados por el Poder Judicial en menoscabo de las atribuciones del Poder Ejecutivo.

Que, mediante el Informe de Visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que se deje sin efecto la Resolución Ministerial N° 0211-2021-IN, que creó la Comisión Sectorial de naturaleza temporal; y, realizar las gestiones directamente desde la Policía Nacional del Perú, a fin de cumplir con el plazo otorgado por el Tribunal Constitucional;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

Firmado digitalmente por:
TAPIA FLORES Rosario
Esther FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2021 10:32:11-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0211-2021-IN, de fecha 29 de marzo de 2021, en atención a las razones previstas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú remita al MININTER los expedientes administrativos materia de lesividad correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Constitucional "Pleno Sentencia N° 533/2020", a fin que sean interpuestas por la Procuraduría Pública a cargo del Sector Interior y/o lo que corresponda, dentro del plazo otorgado.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: [illegible] José Manuel Antonio FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2021 11:29:09-0500